



Aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9-11-2017, el establecimiento y la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de edificios municipales, de conformidad con los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web [www.camarzanadetera.org](http://www.camarzanadetera.org)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Camarzana de Tera a 17 de enero de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Martínez San Román